

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2018-0549, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA (B.O.P. DE TOLEDO Nº 188 DE 1 DE OCTUBRE DE 2018).

SUBGRUPO: C2

GRUPO: C

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA

SISTEMA: OPOSICIÓN

Realizado con fecha 5 de marzo de 2019 el segundo ejercicio (supuestos prácticos) de las pruebas selectivas indicadas en el encabezamiento de este escrito, calificados los ejercicios de las personas que se presentaron al mismo conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria y al acuerdo del Tribunal de fecha 5 de marzo de 2019 por el que se establece que para superar el ejercicio es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los dos supuestos prácticos de los que consta, por el presente escrito:

-Se hace pública la calificación definitiva del proceso selectivo, determinada, de acuerdo con lo dispuesto en la referida base sexta de la convocatoria, por la suma de la calificación obtenida en cada uno de los ejercicios, ordenada de mayor a menor puntuación, precisándose que el número de personas aprobadas en el proceso selectivo no puede rebasar el número de plazas vacantes convocadas, es decir, una:

Nº D.N.I	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	NOTA FINAL
*7040***	PEGALAJAR	ARMENTEROS	JUAN MANUEL	8,2000	8,2500	16,4500
****4756	GOMEZ-CALCERRADA	LAGO	FRANCISCO	8,7000	6,5000	15,2000
0627****	MORA	GALLEGO	ADELINA	5,5000	9,0000	14,5000
*0219***	GIRAL	TORRES	DAVID	8,1000	5,3750	13,4750
7081****	GARCIA	GARCIA	ANGEL LUIS	7,9000	5,1250	13,0250
*7748***	CASTRO	ALLIEVI	MARCOS	7,4000	5,2500	12,6500
5145****	TINO	FLORES	IRINA	7,4000	5,1250	12,5250
8800	CABRERA	HERNANDEZ	ANA MARIA	7,2000	5,1250	12,3250

-Se eleva la relación con la calificación definitiva del proceso selectivo al Presidente de la Corporación, según lo señalado en la base séptima de la convocatoria.

La presente resolución, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ser recurrida en alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

En Las Ventas de Retamosa, a 11 de marzo de 2019.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo.: Carlos Vasco Díez.